



CUT: 142405-2023

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0282-2023-ANA-OA**

San Isidro, 01 de agosto de 2023

### **VISTO:**

El Memorando N° 0408-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN de fecha 24 de julio de 2023, mediante el cual solicitan nueva designación de responsable para el manejo del fondo de caja chica asignado a su jurisdicción; y,  
Q1

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el Artículo 10° de la precitada norma, establece las precisiones respecto a la Caja Chica, disponiéndose que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios y otros gastos de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, se hace necesario la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios del Año Fiscal 2023;

Que, mediante documento de Visto, se hace necesario designar al nuevo responsable titular del manejo del fondo de Caja Chica de la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 9DFE7A1E

En uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el visto bueno del Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al nuevo responsable titular del manejo operativo del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al siguiente Órgano Desconcentrado:

| <b>AAA - ALA</b>        | <b>Responsable Titular</b>                |
|-------------------------|---|
| Santa Lacramarca Nepeña | Díaz Montero de Salazar, Sonia<br>Vanessa |

**Artículo 2°.-** Modificar la nómina de servidores detallados en el **Anexo N° 03**, del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0252-2023-ANA-OA, de fecha 13 de julio de 2023, y designar al nuevo responsable titular para el manejo del fondo de Caja Chica de los Órganos Desconcentrados descritos en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Órganos Desconcentrados y Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas detallados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ**  
DIRECTOR  
OFICINA DE ADMINISTRACION